

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibió en este Juzgado el 5 de octubre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Venció el término de traslado del trabajo de partición presentado en este asunto; se presentaron objeciones, dentro del término legal. Fueron hábiles: 12, 13, 14, 15,16 de septiembre del 2022, hasta las 5 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., octubre 20 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, octubre veinte del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en atención al documento presentado dentro del proceso de **Sucesión Intestada** de la causante señora **MARÍA AURORA CAICEDO DE URBANO**, y por ser procedente, del escrito presentado por la señora **LUZ CLEMENCIA URBANO CAICEDO**, mediante el cual expone las objeciones al trabajo de partición presentado, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes interesadas, de conformidad con lo dispuesto Núm. 3 del Art. 509 en armonía con Inc. 3 del Art. 129 del Código General del Proceso, y para los efectos allí indicados.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de octubre de 2022. No. 191.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88625185a13870411a856d77a93f2252dc2a1fdd094e2b5f40706bf3c3ea6c04**

Documento generado en 19/10/2022 04:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>